

Bogotá D.C. 04 de marzo de 2019

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Afiliados

Estimado Afiliado,

La Presidente Ejecutiva de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico, en cumplimiento de los Estatutos Sociales, se permite convocar a la **Asamblea General Ordinaria de Afiliados**, la cual tendrá lugar el día **27 de marzo de los corrientes**, a las **4:00 p.m.** en las **Instalaciones del Edificio Torre EAR, ubicado en la Calle 99 # 14-49 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá D.C.**, bajo el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

- Instalación a cargo de la Presidente Ejecutiva de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico - CCCE
1. Verificación del Quórum
 2. Lectura y aprobación del Orden del día
 3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea
 4. Nombramiento de Comisión para Revisión y Aprobación del Acta (2 afiliados)
 5. Nombramiento del Comité de Escrutinios
 6. Informe de Gestión y Resultados 2018 a cargo del Presidente del Consejo Directivo
 7. Informe de Revisor Fiscal
 8. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018
 - 8.1. Estado de Situación Financiera
 - 8.2. Estado de Resultados Integrales
 - 8.3. Estado de Cambios en el Patrimonio
 - 8.4. Estado de Flujo de Efectivo
 - 8.5. Notas a los Estados Financieros
 9. Aprobación de la reinversión de excedentes

10. Reforma estatutaria de la CCE (Prácticas de Buen Gobierno Corporativo)
11. Elección de Revisoría Fiscal para el periodo 2019 – 2020
12. Conferencia “Estudio de Demanda del Comercio Electrónico en Colombia”
13. Elección del Consejo Directivo
 - 13.1 Presentación a la Asamblea de los Postulantes Inscritos
14. Propositiones y varios
 - Cóctel de clausura

Recordamos que en virtud del artículo 16 de los Estatutos Sociales, es condición indispensable para que el Afiliado pueda participar en las decisiones de la Asamblea, **que esté a paz y salvo con la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico** por todo concepto.

En caso de no poder asistir personalmente, su representación podrá hacerse mediante PODER otorgado por el mismo, sea persona natural o a través de su Representante Legal en caso de personas jurídicas; recuerde que en virtud del artículo 16 de los Estatutos, solo se permitirá un **máximo de dos (2) poderes para que un Afiliado actúe en nombre y Representación de otro Afiliado**. Para el efecto adjuntamos a la presente Convocatoria el modelo de poder respectivo.

El poder deberá ser enviado a la sede de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico, o mediante correo electrónico al correo **natalia.martinez@cce.org.co**. Recuerde que el poder debe estar debidamente firmado por poderdante y apoderado; adicionalmente, **debe ser enviado antes del miércoles 20 marzo de 2019**, para el efecto se sugiere tramitar el poder con la debida antelación.

Como garantía al Derecho de Inspección de los Afiliados, comunicamos que **durante los próximos 15 días hábiles estarán a disposición los papeles y libros de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico**, lo anterior en línea con el artículo 447 del Código de Comercio.

Cordialmente,



María Fernanda Quiñones Zapata
Presidente Ejecutiva
Cámara Colombiana Comercio Electrónico